Laura Gissela Umbarila Urrea <lgumbarila@clubmilitar.gov.co>

Notificación Contrato Prestación de Servicio CM-050-2024

1 mensaje

Laura Gissela Umbarila Urrea <lgumbarila@clubmilitar.gov.co> 12 de marzo de 2024, 15:32
Para: Coordinador Paipa Club Militar <coordinadorpaipa@clubmilitar.gov.co>
Cc: Dirección Club Militar <direccion@clubmilitar.gov.co>, Subdireccion General Club Militar <subdirecciongeneral@clubmilitar.gov.co>, "CC. Julieth Paola Patiño Ruiz" <jpruiz@clubmilitar.gov.co>, Richard Wilson Alvarez Cujabante <rwalvarez@clubmilitar.gov.co>, Jeisson Guerra Franco <jguerra@clubmilitar.gov.co>, Maria Inès Betancourt Sanchez <mibetancourt@clubmilitar.gov.co>, Carmenza Rodriguez Guarnizo <crodriguez@clubmilitar.gov.co>

Buenas tardes
TC (RA) LUZ MARINA ÁVILA MARTÍNEZ
Coordinadora Grupo de Gestión Centro Vacacional Sochagota

ASUNTO: Notificación Supervisión Contrato Prestación de Servicios CM-050-2024

En desarrollo del proceso de contratación citado; en el estudio y documentos previos se designa como supervisor con aprobación en la plataforma del SECOP II ordenador del gasto señor Contralmirante JAVIER ALFONSO JAIMES PINILLA, Director General (E), y en atención a las funciones de Supervisión establecidas en el Manual de supervisión del Club Militar, así como las previstas en la normatividad legal vigente y demás, con toda atención me permito notificarle, del contrato detallado a continuación, el cual se encuentra perfeccionado (es decir, suscrito entre las partes) y legalizado con la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única a través de la Plataforma SECOP II (Sistema Electrónico de Contratación Pública), así:

PROCESO CM-CD-	CONTRATO No.	FECHA aprobación	NOMBRE	VALOR CONTRATO	CRP	FECHA CRP	FECHA INICIO COBERTURA ARL	GARANTÍA ÚNICA fecha inicio	PLAZO EJECUCIÓN	FECHA INICIO SECOP II
CM-CD-055-2024	CM-050-2024	06-mar-2024	FREDDY RAUL FAJARDO LOPEZ	19.200.000	36324	06-mar-2024	07-mar-2024	05-mar-2024	31-ago-2024	07-mar-2024

Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, esto es, los informes de ejecución de supervisión, entre otros; siendo causal de mala conducta el no dar cumplimiento a las normas, lo cual es sancionado por el Código Contencioso Administrativo.

En consecuencia, de lo anterior y para los efectos de la Supervisión a su cargo, usted debe ingresar a la plataforma SECOP II con su USUARIO y CONTRASEÑA, dar clic en contratos, buscar el contrato correspondiente, dar clic en detalle, ingresar por el numeral 7 “ejecución del contrato” (documentos de ejecución del contrato) y anexar los informes de ejecución de supervisión, una vez legalizado y perfeccionado el contrato.

Para el trámite de pago correspondiente a las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, deberá verificar con EL/LA CONTRATISTA la totalidad de los documentos de acuerdo a la cláusula 6) FORMA DE PAGO y PARÁGRAFOS, documentos que deben ser escaneados y cargados por el SUPERVISOR en la ejecución del contrato.

Finalmente, me permito reiterarle que su función como Supervisor está regida por el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011. Sus funciones serán, las establecidas en el manual de supervisión del Club Militar, así como las previstas en la normativa vigente y demás que la modifiquen, la complementen o la sustituyan.

La presente notificación se ha cargado en el contrato numeral 7 “ejecución del contrato”.

Gracias.

2 adjuntos

CRP FREDY FAJARDO 050-224.pdf
922K

GLA-M03-MANUAL-DE-SUPERVISION-E-INTERVENTORIA.pdf
5597K